



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 703/2024-CI

SALTA, 26 de noviembre de 2024

Expte. N° 16.250/18

VISTO:

La donación efectuada por Rosa Ester Rodríguez de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 2609/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que mediante Providencia N° 322-DP-2024 a fs.111, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla N° 1 a fs. 110 vta.;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.716 a fs. 113 expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-797;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por Rosa Ester Rodríguez, DNI N° 13.318.048, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 703/2024-CI

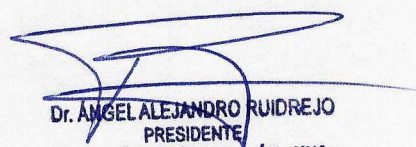
| PROYECTO N° 2609 | | | |
|------------------|-----------------|---|--------------|
| Fila | Cta. Presup. | Descripción | Importe |
| 1 | 437-9066 | Pava Eléctrica PHILIPS HD4691 2000-2400 W S/N:1938 | \$2499,00 |
| 2 | 437-32 | Biblioteca 930 Piro Wenge Platinum | \$9600,00 |
| 3 | 439-7853 | Grabador Digital DAZA 20-25 horas de grabación, pantalla LED, Material: Metal, Reducción de ruido, Capacidad de 8GB se puede ampliar a 32GB, 10-15 metros de Rango. | \$6500,00 |
| Total (3) | | | \$ 18.599,00 |

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 18.599 (pesos, dieciocho mil quinientos noventa y nueve).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa